



Valga p^a el Reynado de S. M. el R. D. Juan. 7.^o
Quarenta maravedis.

SELLO Q VARTO, QVAREN-
TAMARA V EDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENT. OS Y OCHO.

lan, para ver el Denero en que se trata esta materia, y diles q^e por el
Rumbo.

Amadi 1 sin embargo de lo que se ha tratado que reliquiere la cuenta solo q^e renova
invertido legitimamente, y por acuerdo de este Ayuntamiento. y las cinco mil
cientos cinco r^l. y doce m^{rs}. q^e cuenta Antonio María Oliva se ha cumplido
por el arrendam.^{to} y las Causas largas de que se celebró Remate con favor
se acuerda al presente se sea aguantado haciendo el tiempo q^e se ha veni-
do esta Causa larga, y de falcando esta parte se satisfaga lo deman-
do que se le adeude, romando acuyo sin con calidad de Remate q^e se
haya haciendo mensualmente sola producen y otra larga dos mil
x. maravedis y noventa del arrendam.^{to} y la Causa de D^a Juana
Valles, y mil r^l. que entregara el R. D. Juan Bautista María de
go con la misma calidad de Remate sola y sin mas parte, q^e lo q^e
se le haga saber al referido Antonio represente apercibir la can-
tidad que se le adeude, despachandole libramiento como el caudal
de la citada Bodega
como que se concluyo este Ayuntamiento. q^e firmaron dho^s señ.
de q^e d^ose =

Torresillas Lopez Waxano
Melgarejo Lugo
Munoz Comas Heredia
Juan Antonio Torresillas
de Robles

En la Villa de Caravaca en diez de octubre de mil ochocientos y ocho. Pre-
cedida una on^{da} ante diem expresiva al punto que ademas de, refugio
el Consejo Turrida y Mexim.^{to} se ha que avajo firmaron, y se procedio
a cordar lo siguiente

Diose cuenta a este Ayuntamiento. y una p^a de comunicación q^e

